



División de Protección de Recursos Naturales Renovables
Subdepartamento de Vida Silvestre

Vida Silvestre Nº 1-103-2012

00503

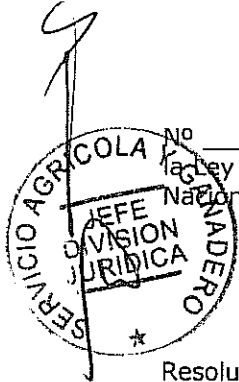
EXENTA

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº5657 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010, QUE AUTORIZO A LA EMPRESA AMDEZA LTDA, LA CAPTURA DE REPTILES CON FINES CIENTÍFICOS.

3933

SANTIAGO,

6 JUL 2012



VISTO: Lo solicitado por el interesado con fecha 20 de Junio del 2012; la Ley 19.473; el Decreto de Agricultura Nº 5 de 1998; la Resolución Nº 2073 de 2003 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley Nº 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución Nº5657 del 23 de Septiembre DE 2010, a la empresa AMDEZA Ltda, cuyo representante legal es el señor Germán Bahrs Solar, la captura de reptiles con fines científicos.

SEGUNDO: Que para fines de un adecuado desarrollo del estudio, el señor Germán Bahrs Solar solicita ampliar el período de las capturas.

RESUELVO

Modifíquese la Resolución Nº5657 del 23 de Septiembre del 2010, en el sentido de ampliar el período de las capturas hasta el 31 de Diciembre del 2012.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRO DONOSO HENRÍQUEZ
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE DIVISIÓN
PROTECCIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES

CBC/GAR/SSG
DISTRIBUCIÓN:

Sr. Germán Bahrs Solar
Director Regional SAG Región de Atacama y SAG región de Coquimbo
DIPROREN
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
Of. De partes

492/100

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG
División Protección R.N.R. / Avenida Presidente Bulnes 140, piso 5. Santiago.
Fonos: 3451530 - 3451531 - 3451532 / E-mail: deproren@sag.gob.cl